

## Transformación y modificaciones de conceptos emancipativos

María Pía Lara

"Todos los conceptos escapan definiciones que reúnan el proceso completo semiótico, sólo aquello que no posee historia puede ser definido."

FRIEDRICH NIETZSCHE

Quisiera comenzar este ensayo sobre el concepto de democracia argumentando la necesidad de reconstruir genealógicamente su origen a través de la metodología que creó Reinhart Koselleck (1993; 1998; 2001; 2002). Su método es llamado historia conceptual (*Begriffsgeschichte*), porque permite describir lo que ocurre cuando un concepto es acuñado, lo que constituye el territorio de las experiencias de los sujetos sociales y cómo su devenir en la acción modifica la historia en su sentido. Este es, en cierta forma, un método que posee un *parecido de familia* (como diría Wittgenstein) con el de Gadamer conocido como la hermenéutica (*vid.* Palti 2001). Dicho método hermenéutico articula la posibilidad de la comprensión por medio de una interpretación que se realiza a través de la interrelación que se establece por parte del intérprete entre el lenguaje y sus cambios de sentido en la historia. El intérprete puede cuestionar al texto, y el texto puede responder a su vez, porque nada existe en el lenguaje que no posea un horizonte histórico desde el cual pueda ser interpretado (*vid.* Gadamer 1984). De esta manera, el método gadameriano permite construir un horizonte de comunicación entre el lector y el texto, y su resultado describe el "círculo hermenéutico" que se realiza entre ambos con base en preguntas y respuestas que el lector e intérprete realiza al texto. El método de Gadamer tuvo una gran influencia en la escuela de historia de la teoría política de Quentin Skinner (*vid.* Skinner 2002). Skinner y otros como él consiguieron llamar la atención sobre cómo prestamos atención a ciertos textos y conceptos de autores porque, de alguna manera, conectamos los problemas contemporáneos con algunas de sus preocupaciones. Sin embargo, se podría argumentar que al realizar ciertas preguntas y desear hallar con ellas determinadas respuestas, el intérprete termina haciendo una especie de ventriloquia teórica. En cambio, en el método de la historia

conceptual, los usos de un concepto, las formas en las que es investido con un sentido particular, sus posibles transformaciones, son los elementos vitales que utiliza el intérprete cuando construye una *genealogía* del mismo, pues establece con ella una conexión particular entre las experiencias y las expectativas de los actores sociales cuando hacen uso de ciertos conceptos. Por ello, mi argumento central es que la historia conceptual es el método adecuado para dar cuenta de las transformaciones, traducciones e innovaciones terminológicas que permiten a los actores sociales realizar sus acciones a través de los vehículos conceptuales. Al demostrar cómo la historicidad en los usos da forma a las experiencias y abre las expectativas de los actores políticos, los teóricos de la política pueden vincular dichos conceptos con los contextos que permiten enlazar el pasado con el presente y el presente con el futuro. Por lo tanto, se trata de una reconstrucción en forma de genealogía, y es por ello que la historia conceptual puede evitar los problemas asociados con imaginar lo que un autor quiere decir, sin poder tener presente al autor, cuya perspectiva se aclararía mejor si pudiera realmente respondernos.

Una de las razones por las que me interesó este método estriba en mi preocupación por mostrar lo que significa la innovación conceptual en el léxico político. Y podemos hallar el mejor ejemplo de este tipo de creatividad conceptual partiendo del momento histórico en el que cierto tipo de autores de la teoría política quisieron separar los contenidos semánticos de la religión del vocabulario de la teoría política moderna. Así, el término *secularización*, hoy día tan cuestionado, se refería originalmente a una descripción de hechos históricos en los que las tierras que poseía el clero les fueron expropiadas. Sin embargo, su uso terminó asociándose con aquello que en alemán conocemos con el nombre de moderno o del tiempo moderno —*Neuzeit*—, es decir, la ilustración. No hay nada de original cuando decimos que las teorías políticas modernas fueron el producto de la lucha por separar la religión de la política. En cambio, lo que a mí me gustaría subrayar es que los conceptos de la política y las teorías sobre la política fueron los medios más estimulantes para comprender la aparición de un nuevo tipo de agencialidad. Es allí donde podemos rastrear la aparición de un nuevo vocabulario. Al visualizar las complejidades y las diferencias semánticas con las que ciertos conceptos fueron transformándose, tendremos la oportunidad de subrayar también cómo las formas de mediación conceptual establecieron relaciones específicas entre el pasado y el presente, y entre el presente y el futuro. Todas estas relaciones entre ellos

estaban vinculadas con una nueva forma de comprender la agencialidad política y las teorías políticas mismas.<sup>1</sup>

El ejercicio de historia conceptual que pretendo recuperar en este ensayo fue especialmente creado por Reinhart Koselleck (muy influenciado por la obra de Hannah Arendt). A ambos les interesaba volver al origen de ciertos conceptos para localizar sus transformaciones en la historia. En mi libro *The Disclosure of Politics* (en prensa), analizo a detalle conceptos clave como el de Estado y revolución, y los innovadores de crítica y emancipación. Por falta de espacio, aquí me centraré sólo en el de democracia y su genealogía, asociada a la aparición conceptual de emancipación y de crítica (Koselleck 1998).

Al enfocarme en el concepto de democracia, mi objetivo será mostrar cómo las aspiraciones de los actores sociales están vinculadas al tipo de experiencias históricas de las que forman parte y la mediación conceptual que opera entre estos dos espacios. La experiencia y las expectativas son las dos dimensiones teórico-prácticas donde se genera el horizonte de acción de los actores sociales. Centrémonos en las cuestiones metodológicas que Koselleck introdujo, porque nos ayudarán a comprender mejor la genealogía. En primera instancia, este autor argumentaba que un concepto debe tener un significado original, pero este debe poseer cierta ambigüedad. Por otro lado, su desarrollo histórico y usos deben tener la capacidad de ser *vehículos* de acción y, dada su ambigüedad, poder convertirse en producto de resignificaciones históricas. En tercer lugar, esta capacidad permite al concepto relacionarse con otros conceptos y desarrollar una dinámica *inmanente e histórica*, la cual le permite posicionarse frente a otros que le son opuestos —por ejemplo, el de revolución con su opuesto, el de contrarrevolución (*vid.* Arendt 1990; Koselleck 2002)—. Koselleck afirma que acuñar conceptos siempre involucra posicionarlos contra su opuesto; por ejemplo, democracia *versus* tiranía. Por tanto, su posicionamiento muestra cómo la historia es fundamental para comprender cómo expresan y clarifican las aspiraciones y experiencias de los actores sociales. Esta forma de *mapearlos* en la historia revela las formas particulares en las que determinado concepto promueve

<sup>1</sup> Koselleck argumenta que las teorías políticas modernas sustituyeron a las profecías medievales con programas activos para la transformación política. *Vid.* Koselleck (1998) y Habermas (1981).

un curso específico de acciones políticas sólo en el momento en el que se vuelve un vehículo de acción. A su vez, Koselleck concibe la categoría de contraconceptos en dos formas diferentes. Primero, como el sentido que determina lo que significa algo y el lugar que ocupa en un mapa espacial e histórico que devela las experiencias particulares de los actores y su rango de expectativas. Este mapa de conceptos y sus contraconceptos indica los cambios de mentalidad, objetivos y expectativas de los actores sociales. La otra forma en la que concibe los conceptos políticos y sus contraconceptos está influenciada por la teoría de lo político de su maestro, Carl Schmitt (1996). Recordemos que el concepto de Schmitt de lo político se define por la relación entre amigos y enemigos como la más básica de la política. Por desgracia, no tengo tiempo aquí para realizar mi crítica a esta perspectiva, pero quiero aclarar que la historia conceptual que se remite a la primera dimensión del mapeo espacial e histórico podría perfectamente refutar esta forma reduccionista de concebir la política (Lara *en prensa*).

### **La genealogía de la política moderna**

Es bien sabido que Hannah Arendt estuvo siempre interesada en problematizar el origen de los conceptos de la política y sus transformaciones, y en las posibles modificaciones que quiso introducir acerca de alguno de estos conceptos-vehículo. Podríamos llamar a este método una suerte de genealogía. Arendt estaba muy consciente de lo fundamental que era acuñarlos, y por ello introdujo distinciones conceptuales diversas, como las que propuso entre revolución y violencia, fuerza y poder, y trabajo y labor. Este esfuerzo innovador permite mostrar cómo la autora comprendió claramente la capacidad movilizadora de acuñar conceptos a través de las capas de sentido en las que algunos de ellos van transformándose hasta terminar modificando el diseño completo del paisaje político en cuestión.

De la misma forma, Koselleck estaba preocupado con ciertos conceptos que transformaron radicalmente el horizonte moderno y que promovieron la caída del Estado absolutista en el siglo XVIII. Por eso, argumenta que las sociedades no pueden existir sin conceptos compartidos, y los más relevantes son los políticos, ya que ellos son el terreno mismo donde la acción se despliega. Estos no sólo se configuran como modelos o sistemas políticos, sino que forman parte de las comunidades lingüísticamente constituidas. Más aún, Koselleck argumenta que la sociedad y sus conceptos existen en una relación de permanente tensión. Dichas tensiones comprenden la creación o la transformación de la semántica de un concepto y las nuevas aspiraciones

que de él emergen en las expectativas de los actores, las cuales, como ya hemos dicho, también se vinculan a las experiencias históricas. Por último, su capacidad de ser *vehículos* de acción puede comprenderse a partir de su condición de ser ambiguos, dimensión que le permite adscribirle diferentes sentidos que van desplegándose a través de las nuevas formas en la que los actores políticos relacionan sus aspiraciones con sus experiencias. La gran capacidad vehicular de un concepto se revela en su persistencia, en poder generar relaciones específicas con otros, los cuales son dependientes de su sentido original y por lo que permiten la aparición de nuevos sentidos conectados al primero. Así pues, el mejor ejemplo para ilustrar esta dinámica histórica y vehicular podemos hallarlo a través de la transformación del concepto de democracia, que se origina como una categoría descriptiva y deviene en un concepto emancipador de carácter normativo.

**El concepto de democracia: de su sentido descriptivo a su transformación en concepto *horizonte* de transformaciones sociales entre los actores políticos**

Cuando el concepto de democracia apareció por primera vez en la *polis* griega, su objetivo era describir una forma constitucional potencial relacionada con procedimientos y regularidades vinculados a reglas colectivas. Algunos de los vestigios de este sentido subsisten en cómo lo comprendemos hoy en día. Sin embargo, ha adquirido diversos sentidos desde que pudo definirse como una forma de soberanía popular en el mundo moderno. Tan pronto como se relacionó con la noción de *pueblo*, su ambigüedad desató dos sentidos diferentes. El primero permitía dar cuenta de que la voluntad del pueblo era un rasgo legitimante y, al mismo tiempo, que el fundamento del ejercicio del poder (soberanía), cuyos orígenes venían también de dos fuentes completamente diversas, entraba en colisión con el papel del gobernante. Elías Palti ha argumentado que el concepto de democracia captura una tensión irresuelta de la política o un problema irresoluble.<sup>2</sup> Palti conecta el origen de esta tensión con la forma en la que la escolástica española pensó dicha cuestión. La democracia debía poder definir una forma de gobierno,

<sup>2</sup> Agradezco a Elías Palti esta perspectiva que desarrolló en una serie de conferencias en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM en 2011. Actualmente, Palti elabora un manuscrito sobre este tema.

pero también debía definir una comunidad que existía previamente al establecimiento de la identidad política que suponía el contrato social. El término *democracia* se conecta de inmediato con la problemática cuestión de quién ejerce el poder, ya que la institucionalización del orden político presupone la partición entre gobernados y gobernante. La escolástica de Suárez, argumenta Palti, muestra la aparición de lo *político* cuando aclara que no puede existir una comunidad política sin un soberano. Si para Suárez la autoridad política debía ser legítima, y, por otro lado, la noción de soberanía sólo podía pertenecer a una fuente, el rey, el concepto de pueblo entonces aparecía como algo vacío de contenido. Por otro lado, la forma convencional de gobierno que define al pueblo como la fuente de la justicia muestra cómo estas dos instancias representan una tensión histórica irresoluble. Con el absolutismo vino el cambio en la forma en la que estas dos dimensiones se fundieron, aun proviniendo de dos fuentes distintas. La concepción absolutista de soberanía es una concepción estática en la cual el rey es investido con un conocimiento esotérico, ya que representaba el poder divino. Al mismo tiempo, su identidad política se fragmenta en dos definiciones diferentes: como autoridad divina y como ser humano. Una es religiosa y la otra mundana. Este dualismo fundamental se resuelve una vez que la conexión religiosa de lo trascendente permite legitimar a la monarquía porque a través de ella se expresa la autoridad del poder divino otorgada al soberano. Pero la doble identidad del rey reabre la cuestión de la legitimidad, ya que él es un ser humano también. La solución a esta situación fue, por un tiempo, la teología política. Por esta razón, la explicación de Palti coincide con la de Koselleck cuando argumenta que el régimen absolutista traduce las tensiones que ya estaban latentes en las versiones medievales de los filósofos escolásticos. Durante el absolutismo, esta tensión creció hasta el punto en que ya no hubo regreso posible. El rey parecía encarnar la noción esotérica de lo divino; con él se encarnaba la noción de justicia divina, ya que Dios creó los principios de la justicia y los dejó como un legado con el orden natural. Al mismo tiempo, Dios le dio al rey un carácter trascendental, pero tan pronto como la idea de razón fue asociada con la del gobierno, el concepto de soberanía comenzó a erosionarse, porque ahora se podía reclamar al rey que las fuentes del poder político podían hallarse en la razón humana. Y con la noción de un gobierno monárquico, en el que también participaban los funcionarios que igualmente eran mortales, la cuestión de la soberanía del rey abrió una nueva puerta para más fragmentaciones. Estas dos dimensiones son las que estarán asociadas a la cuestión de la

legitimidad y a la redefinición del concepto de soberanía como formas de gobierno. Ambas estuvieron fusionadas inicialmente con la figura del rey, pero se fueron fracturando cuando esta misma comenzó a ser objeto de la crítica y el escrutinio de los teóricos políticos y de la gente familiarizada con estas teorías. Así, el concepto de soberanía vino a vaciarse de su contenido primario y fue suplantado finalmente por la noción de pueblo (soberanía popular). Fue este desarrollo conceptual moderno lo que convirtió a la noción de soberanía y la asoció con la categoría de pueblo.<sup>3</sup> Este proceso terminó por abrir las expectativas de los actores políticos hacia formas organizativas horizontales, las cuales también ensancharon la noción del Estado moderno legítimo y sus consecuencias sociales: "La invocación del gobierno legal y el principio de igualdad modificaron sus anteriores sentidos" (Koselleck 1993). Clave en esta conexión fue el término de igualdad, que para entonces ya se había convertido en un vehículo de las aspiraciones sociales de los actores políticos que entonces redefinieron el de democracia como horizonte de expectativas.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Rousseau es uno de los primeros en haber realizado esta versión (*vid.* Habermas 1998).

<sup>4</sup> Claramente, los textos escritos durante la ilustración ayudaron a desarrollar esta noción de igualdad. Si las monarquías basaron su legitimidad sobre los *derechos divinos*, los reyes ocuparon una posición imaginaria como si estuvieran literalmente más cerca de Dios que cualquier otro ser humano. Ellos poseían una especie de *aura*. Los aristócratas estaban en situaciones más altas que los comunes por razones de su herencia de nacimiento; los mercaderes estaban en posiciones más altas que los sirvientes, etc. Esta jerarquía vertical se seguía de los posicionamientos sociales de los actores. Y esto cambió una vez que la *Enciclopedia* comenzó a hablar en el lenguaje de los "derechos humanos individuales e iguales". Así, poco a poco fueron ganando terreno, porque las campañas políticas de la tolerancia religiosa y de la abolición de la esclavitud reforzaron estas expectativas. El edicto de la tolerancia de 1787 utilizó el lenguaje de los derechos (en su sentido restrictivo). El término fue utilizado por el gobierno no como un universal o de forma inherente, sino como los privilegios limitados que el monarca concedía a los súbditos. Como dice Lyn Hunt, las raíces latinas de la palabra *privilegio* se traducen como "derecho privado" (*privus*=privado, *legem*=ley), como la antítesis misma de los derechos basados en la ley universal, la ley natural" (Hunt 1996: 7). De cualquier forma, el documento más importante escrito por el Abad Raynal fue su historia monumental de la colonización *Philosophical and Political History of the Settlements and Trade of the European in the East and West Indies*, publicado en 1770. Condorcet publicó su condena a la esclavitud en 1781. Y, para 1789, "el sistema de comunicación había evolucionado y la capacidad de leer se había duplicado (alcanzando 50% de los hombres y 27% de las mujeres); el correo todavía tomaba una semana o diez días para llegar a la periferia del país, y el gobierno aún controlaba oficialmente las publicaciones de libros y periódicos, pero no podía contener el flujo de panfletos que ahora

A pesar de ello, la ambigüedad del concepto es difícil de rastrear, ya que con él se derivan otras modificaciones semánticas e históricas de términos asociados con esta categoría. Las transformaciones semánticas y la problematización de los sentidos particulares que adquieren las redes conceptuales sólo emergen analíticamente si detectamos el cambio que tuvo lugar en el espacio histórico desde el que surgen. Consideremos, por ejemplo, cómo Pierre Ronsavallon ha enumerado algunas de esas ambigüedades (lo que él ha llamado aporías del concepto de democracia) vinculadas a las transformaciones producidas en el uso conceptual (Ronsavallon 2009: 539). Afirma que la concepción moderna del término democracia estuvo en principio vinculada a la noción de pueblo, y dicha noción ambigua develó dimensiones de significación que no fueron evidentes en el momento en el que se acuñó.<sup>5</sup> Fue sólo después de que apareciera el concepto de representación —el cual fue considerado como el *locus* de la nueva significación del término de democracia— que la cuestión de quién es el pueblo se convirtió en un problema fundamental a resolver. Ciertamente, el concepto de representación y el de soberanía son incompatibles —como ya hemos visto en la discusión sobre Palti—, ya que en la visión moderna de democracia se dificulta ver cómo se reduce la pluralidad a la singularidad. Fue precisamente cuando los actores políticos de la ilustración tuvieron la obligación de definir quién era el pueblo cuando se dieron cuenta de lo irresoluble del tema. Dicha noción podía convertirse en una suerte de ficción, como apareció en Rousseau, o, como luego fue

aparecían relacionados con cualquier tópico posible o imaginable de la política" (Hunt 1996: 12). Finalmente, Siéyès atacó toda forma legal de privilegio y se dirigió contra la nobleza, llamándolos parásitos. El trabajo de los intelectuales y las formas en las que tematizaron a la igualdad tuvieron consecuencias desestabilizadoras para el régimen monárquico y dieron nueva vida a la noción de individuo. Los privilegios ya no podían existir sin ser cuestionados, y los derechos habrían de ser exigidos en igualdad para todos.

<sup>5</sup> Ronsavallon argumenta que hubo "tres grandes olas de cambio que transformaron esta situación. La primera vino en 1960 en la forma de la descolonización de un gran número de Estados, los más importantes fueron los del continente africano, quienes adoptaron varias formas de instituciones democráticas. La segunda ola vino en los años 1970 reforzada por la democratización alrededor del mundo y el colapso de las dictaduras en Europa (España, Grecia y Portugal), en Latinoamérica (Brasil y Argentina) y en Asia (Indonesia y las Filipinas). Finalmente, la caída de la Unión Soviética y sus estados satélites después de la caída del muro de Berlín en 1989 consolidaron a este proceso" (Ronsavallon 2009: 539).



clarificándose, en una suerte de imperativo de carácter normativo —pues fueron precisamente las nuevas expectativas las que ya tenían el objetivo de definir una versión más inclusiva de democracia—. Ernesto Laclau le ha dedicado mucho de sus esfuerzos a este problema en su libro *La razón populista* (vid. Laclau 2005: 67-128). Argumenta que la innovación de utilizar un sentido universal semántico que pretendía ser universal "se transmitió a otra cadena de enlaces, los cuales se dividieron con sus propias demandas particulares y con significaciones concretas que se reinscribieron a lo largo de esta cadena", y ello tuvo la consecuencia de hacer de este un concepto "vacío de significación", el cual nunca podría ser llenado completamente (Laclau 2005: 95-95). Para Sofía Näsström, este espacio vacío entre la definición y su cobertura sólo muestra que "el pueblo legítimo al completo [encarnado en el término] es imposible de conseguir", pero ella tiene razón cuando concluye que "ahí es donde reside su poder", ya que "el criterio de legitimidad hace que el pueblo sea un sitio de permanente cuestionamiento" (Näsström 2007: 644). Como resultado, el análisis de Näsström nos permite aclarar cómo la dimensión histórica y contingente está vinculada al desarrollo normativo del concepto de democracia y a sus resignificaciones históricas. Así, el término democracia se convirtió en un paradigma de transformación radical de otros conceptos asociados, "al argumentar que el pueblo es el resultado de las fuerzas históricas —de un acuerdo del 'pasado', de un proceso de legitimación 'retroactivo', de 'iteraciones democráticas', o de 'narraciones' históricas— es posible liberar al término democracia de su relación [histórica] con el Estado-nación, y afirmar que la idea de democracia es un proceso incompleto y que avanza" (Näsström 2007: 645) históricamente, ayudado por las nuevas aspiraciones que incorporan nuevos reclamos de inclusión social. Nancy Fraser ha expresado una visión similar sobre esta cuestión, y concluye que es por esta razón que necesitamos problematizar lo que significa la democracia radical en relación con problemas de *misrepresentation* (de mala representación o de representatividad incompleta) (Fraser 2008: 279).

Otra cuestión de la que se ocupan los teóricos de la política es la tensión que emerge sobre cómo clarificar el criterio o la validez para decidir la distinción entre razón como verdad y razón como opinión (Hannah Arendt). Ciertamente, el concepto de democracia ha desarrollado su propio territorio de razonamientos horizontales como una forma de validez, pero ha sido muy problemático verlo de esta manera (recuérdese la dificultad fáctica y normativa al pensar que es adecuado decir que "el pueblo tiene la razón").

Las cuestiones de representación también están asociadas con el número de personas y con el tema de la razón. Y sobre ello, Ronsavallon argumenta que "esta tensión reside en el hecho de que la autoridad moderna usa el sufragio universal para establecer la igualdad política, al mismo tiempo que requiere de un aumento racional de poder basado en la despersonalización" (Ronsavallon 2009: 546). Esta tensión sólo ha sido posible detectarla retrospectivamente cuando la semántica ha dado nuevas significaciones vinculadas al tema de la razón y al de la opinión para la política. Como puede advertirse, estas definiciones se desprenden del concepto raíz de democracia moderna, que ahora tiene vínculos con otros que enfrentan nuevas tensiones específicas relacionadas con el tema normativo.

Otra cuestión importante es la que se produce cuando aparece el intento moderno de "definir formas adecuadas de poder social", ya que la soberanía popular tiene dificultades para expresarse en las instituciones representativas que terminan autocuestionándose de una forma u otra por razones de su legitimidad.

Finalmente, cuando la democracia se vinculó a la noción moderna de emancipación, una nueva problemática emergió, porque esta última tiene dos sentidos distintos que podrían colisionar el uno con el otro: el personal y el colectivo. La cuestión reside en cómo comprender los proyectos de ambos sentidos. Aquellas dos dimensiones son problemáticas, porque remiten a la pluralidad social y a la necesidad de poder vincular dichos procesos individuales de emancipación con un proyecto político colectivo.

Como he podido mostrar, el concepto de democracia posee suficiente ambigüedad, y sus valencias continúan proponiendo significados positivos adicionales tras haberse separado en el siglo pasado del concepto de revolución con el que estuvo asociado desde la revolución francesa. El siglo XX fue clave porque los actores políticos ensayaron formas diversas de redefinirlo. Gandhi y Martín Luther King promovieron una nueva semántica para el concepto que lo deslindó del de violencia. Las sucesivas revoluciones pacifistas hicieron esfuerzos por adquirir nuevas valencias como las utilizadas por "revolución de terciopelo" (la revolución checa) o la más actual "revolución de los jazmines" (Túnez). El movimiento feminista optó por utilizar el concepto de liberación para su radical revolución. Ahora se ha comenzado a hablar de posdemocracia, y estos nuevos esfuerzos denotan a grupos de actores políticos que intentan proponer nuevas valencias negativas al concepto de democracia, especialmente en Europa y los Estados Unidos.

Por lo tanto, las ambigüedades conceptuales nos permiten captar lo que antes he denominado o lo que Ronsavallon llama aporías. Las tensiones remiten a la capacidad vehicular del concepto mismo al abrirse y conectarse con otros nuevos vinculados al original. Por tanto, las así denominadas tensiones no son menos fundamentales para captar los entrelazamientos entre las experiencias de los actores sociales y sus expectativas. Considérese, por ejemplo, cómo teóricos como John Rawls o Jürgen Habermas comenzaron a estudiar el concepto de democracia vinculado a sus estructuras institucionales, y utilizaron el de democracia deliberativa como si fuera un *tipo ideal*. Su universalismo normativo tenía el objetivo de definir los contenidos correctos de lo que es una deliberación racional, el sentido de la soberanía popular, el sentido y significado del criterio universal de justicia, el territorio propio de la legitimidad de una forma de gobierno y cómo debe reflejarse en sus leyes y en la constitución. Esta perspectiva ha ignorado muchas veces las dimensiones contingentes de la política y de sus aporías. Los esfuerzos de estos teóricos al crear un universalismo normativo en relación con el concepto de democracia están mucho más cerca de la cuestión legal y de la ética que de la política. Sin embargo, creo que, a pesar de estos problemas, dichos autores han logrado develar dimensiones de expectativas de los actores políticos reflejadas en las nuevas expresiones conceptuales más igualitarias que buscan al mismo tiempo reforzar el carácter más horizontal y equitativo de las interacciones sociales de la política. Por tanto, podría afirmarse que lo mejor de sus esfuerzos es que han podido diseñar conceptos que han ayudado a configurar nuevas expectativas entre los actores sociales. De cualquier forma, los límites de estas teorías no pueden soslayarse. Las tipologías pueden estimular las expectativas de los actores políticos, pero también deben permitir que las significaciones prácticas o iteraciones de los conceptos apropiadas por diferentes grupos sociales sean formas en las que los actores se adueñen legítimamente de un concepto, dadas las expectativas que posean según sus propios horizontes de experiencias geográficas, políticas, históricas, etc. Cuando la historia conceptual se enfoca en el de democracia, puede ayudarnos a comprender cómo la historia de los conceptos y sus genealogías son los verdaderos laboratorios de los actores políticos. Pero no podemos menospreciar cómo su comprensión cabal radica en saber apreciar también las correspondientes tensiones y aporías que producen en su desarrollo semántico e histórico.

Así, el vínculo más importante con nuestra moderna concepción del concepto de democracia vino de su inicial conexión con un gobierno basado

en la ley, que fue después redefinido a través de la noción de igualdad (Hunt 2007). Los sujetos sociales buscaron cristalizar sus aspiraciones por el cambio cuando pudieron pensarse como siendo iguales por ser humanos. Los actores modernos comprendieron que esta clase de nuevas experiencias y prácticas eran posibles sólo después de la aparición de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, elaborada durante la revolución francesa (1789) (Hunt 2007). Como tal, estos reclamos terminaron convirtiéndose en un nuevo paradigma democrático de derechos constitucionales que se diferenciaron como políticos, civiles, sociales. Estas distinciones conceptuales posteriores sólo fueron posibles como resultado de las luchas por transformar previas formas de gobierno injustas y que se produjeron durante la revolución industrial, y las posteriores luchas por los derechos civiles, las luchas poscoloniales y la liberación feminista. La dinámica histórica de estos cambios ocurridos sólo fue posible porque el concepto de democracia y de sus nuevas valencias positivas

[...] se convirtió en un concepto caracterizando un estado de expectativas, dentro de una perspectiva histórica-filosófica —ya sea legal o revolucionaria— que reclamó satisfacer las nuevas necesidades [de los actores sociales] con los nuevos sentidos del concepto que se validaban. Finalmente, el término democracia se convirtió en un concepto general que desplazó al término *república* (*politeia*) y consignó como ilegales a otras formas de gobierno (Koselleck 1993: 84).

De esta forma, de ser simplemente un concepto descriptivo de una forma de gobierno de la antigüedad, el término democracia es hoy un concepto normativo cuyo carácter implica la horizontalidad de las relaciones entre los actores políticos y su conexión con dimensiones de legitimidad asociadas ya irremediablemente a él. Es así que se convierte en un concepto emancipatorio ●

## Bibliografía

- Arendt, Hannah, 1990, *On Revolution*, Penguin Books, Nueva York.
- Fraser, Nancy, 2008, "Reframing Justice in a Globalizing World", en Kevin Olson (ed.), *Adding Insult to Injury. Nancy Fraser Debates Her Critics*, Verso, Londres / Nueva York.
- Gadamer, Hans-Georg, 1984, *Verdad y método*, Ana Agud y Rafael de Agapito (trads.), Sígueme, Salamanca.
- Habermas, Jürgen, 1981, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Antoni Doménech (trad.), Gustavo Gilli, Barcelona.

- Habermas, Jürgen, 1998, "Soberanía popular como procedimiento", *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Manuel Jiménez Redondo (trad.), Trotta, Madrid.
- Hunt, Lyn (ed., trad. e intro.), 1996, *The French Revolution and Human Rights*, Bedford/ St. Martin's, Nueva York/Boston.
- Hunt, Lyn, 2007, *Inventing Human Rights. A History*, Norton & Company, Nueva York/Londres.
- Koselleck, Reinhart, 1993, *Futuro pasado*, Paidós, Barcelona.
- Koselleck, Reinhart, 1998, *Critique and Crisis. Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*, The MIT Press, Cambridge.
- Koselleck, Reinhart, 2001, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Paidós Barcelona.
- Koselleck, Reinhart, 2002, *The Practice of Conceptual History. Timing History, Spacing Concepts*, Stanford University Press, Stanford.
- Lara, María Pía, en prensa, *The Disclosure of Politics*, Columbia University Press, Columbia.
- Laclau, Ernesto, 2005, *On Populist Reason*, Verso, Londres/Nueva York.
- Näsström, Sofía, 2007, "The Legitimacy of the People", *Political Theory* 35, pp. 624-658.
- Palti, Elías, 2001, "Introducción", en Reinhart Koselleck, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Paidós, Barcelona.
- Ronsavallon, Pierre, 2009, "Democratic Universalism as a Historical Problem", *Constellations* 16 (4), pp. 539-549.
- Schmitt, Carl, 1996, *The Concept of the Political*, George Schwab (trad.), University of Chicago Press, Chicago/Londres.
- Skinner, Quentin, 2002, *Visions of Politics. Regarding Method*, vol. 1, Cambridge University Press, Nueva York.